

IV. Administración Local

Número 500

LORCA

ANUNCIO

Aprobación inicial del Plan Parcial del Polígono Industrial en diputación de La Hoya

Por resolución de Alcaldía de fecha 15 de enero de 1998 se acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial del Polígono Industrial de La Hoya, promovido por la mercantil Suelo y Vivienda de Lorca, S.A. y redactado por los Arquitectos don Juan Bautista García Pedrero y don Agustín Ancosta Benavent.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 16 de enero de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Número 352

ARCHENA

Advertido error en el anuncio número 17300 en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 299 de fecha 29 de diciembre de 1997, en el que se anuncia el texto íntegro de la modificación de las diversas ordenanzas fiscales reguladoras de tasas, entre ellas la reguladora de la prestación del servicio de recogida domiciliar de residuos sólidos urbanos, cuyo texto se ha omitido por dicho error, se publica el mismo

"Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria"

Artículo 7.- ...

"2.º-Para la cuota tributaria se aplicará la siguiente tarifa:

Epígrafe

A.-Viviendas, 1.435 ptas./trimestre.

B.-Cines, teatros, fotógrafos, ópticas, dietética, lencerías, video-club, relojerías, asaderos de pollos, tiendas ropa y regalo, panaderías, librerías, etcétera.

imprentas, despachos profesionales, prefabricados y construcción, peluquerías, autoescuelas, fábrica mármol, otras tiendas, comercios en mercado de abastos y locales no expresamente tarifados, 4.725 ptas./trimestre.

C.-Confiterías, piensos, floristerías, heladerías zapaterías, tiendas todo cien, pensiones y casas de huéspedes, 6.300 ptas./trimestre.

D.-Tiendas de alimentación, bares, cafeterías y pubs, dentistas y análisis, carpinterías, cristalerías, almacenes de muebles, tiendas de electrodomésticos y ferreterías, 7.875 ptas./trimestre.

E.-Establecimientos hoteleros 1 estrella, talleres y lavaderos, 9.450 ptas./trimestre.

F.-Fábricas y almacenes de embutidos, helados, encurtidos y similares, almacenes mayoristas, 11.550 ptas./trimestre.

G.-Autoservicios, pescaderías, carnicerías y similares, restaurantes y farmacias, 14.700 ptas./trimestre.

H.-Establecimientos hoteleros de más de 1 estrella, y fábricas de productos alimenticios, 15.750 ptas./trimestre.

I.-Gasolineras, químicas, salas de fiesta y discotecas, 16.800 ptas./trimestre.

J.-Centros oficiales y oficinas bancarias, 18.900 ptas./trimestre.

K.-Supermercados, 34.650 ptas./trimestre.

L.-Balneario de Archena, 59.850 ptas./trimestre.

M.-Viviendas que se encuentran cerradas o deshabitadas por cualquier motivo, más de seis por año, computado de forma natural, 720 ptas./trimestre".

Archena, 2 de enero de 1998.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Número 458

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1997, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Plan Parcial Corverica, fase B, subfase 3.ª, que queda sometido a información pública, por plazo de quince días desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" durante cuyo plazo, las personas interesadas, podrán examinar su contenido, y presentar las alegaciones procedentes en su caso.

Fuente Álamo de Murcia, 9 de enero de 1998.—El